

**ORDEN DEL CONSEJERO DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA, POR LA QUE SE APRUEBA LA MEMORIA ANUAL DE LA TRANSPARENCIA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2021 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA.**

El artículo 14 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, regula la Memoria Anual de la Consejería y sus entidades y organismos dependientes en materia de transparencia. Igualmente, el artículo 13.c) indica que las Comisiones de Transparencia elaborarán las propuestas de Memoria de evaluación anual de su ámbito de actuación y la elevarán para su aprobación a la persona titular de la Consejería.

La Comisión de Transparencia de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea aprobó la propuesta de Memoria de Transparencia correspondiente al ejercicio 2021 y acordó elevarla para su aprobación, en su reunión celebrada el día 23 de junio de 2022, conforme consta en certificado expedido por el secretario de la citada Comisión. En el ejercicio de las competencias previstas en el artículo 13. c) del Decreto 289/2015, de 21 de julio, y a la vista de la propuesta elevada por la Comisión de Transparencia de esta Consejería,

DISPONGO

Aprobar la Memoria Anual de Transparencia Pública del ejercicio 2021 de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, que se incorpora como anexo a esta Orden. Dicha Memoria será publicada en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica  
EL CONSEJERO DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA, en funciones.



FIRMADO POR	JUAN BRAVO BAENA	20/07/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmMS3HUXCLVWS7KBM76H9HC3DGW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Junta de Andalucía

# **MEMORIA DE EVALUACIÓN ANUAL DE TRANSPARENCIA 2021**



**Junta de Andalucía**  
Consejería de Hacienda  
y Financiación Europea

## SUMARIO

### **1.-INTRODUCCIÓN.**

### **2.-MARCO NORMATIVO.**

- 2.1. Normativa estatal.
- 2.2. Normativa autonómica.
- 2.3. Proyectos normativos.

### **3.- ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA TRANSPARENCIA EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

### **4.- ORGANIZACIÓN DE LA TRANSPARENCIA EN LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA. ACTUACIONES LLEVADAS A CABO.**

- 4.1. La Unidad de Transparencia de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.
- 4.2 Principales actuaciones llevadas a cabo por la Unidad de Transparencia de Hacienda y Financiación Europea.
- 4.3. Comisión de Transparencia de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

### **5.-DATOS GENERALES SOBRE PUBLICIDAD ACTIVA Y DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA.**

- 5.1 Publicidad activa en la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.
- 5.2 El Derecho de acceso a la información pública en la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

### **6.-RECLAMACIONES ANTE EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA.**

### **7. EVALUACIÓN INTERMEDIA DEL PLAN OPERATIVO DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA 2021/2022.**

### **8.- NOVEDADES SOBRE EL REGLAMENTO DE DESARROLLO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DE ANDALUCÍA.**

## 1. INTRODUCCIÓN.

La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (en adelante, LTPA), vino a profundizar en la transparencia de los poderes públicos, entendida como uno de los instrumentos que permiten que la democracia sea más real y efectiva.

Tal y como se recoge en su Exposición de Motivos, sin el conocimiento que proporciona el acceso de la ciudadanía a la información pública, difícilmente podría realizarse la formación de la opinión crítica y su participación en la vida política, económica, cultural y social.

La transparencia pública se articula en la Ley a través de dos grandes conceptos:

- **Publicidad activa:** la obligación de hacer pública en internet de la información más relevante.
- **Derecho de acceso a la información pública:** el derecho de la ciudadanía a solicitar y tener acceso a la información pública que obre en poder de los organismos y entidades públicas.

El artículo 42 de la LTPA establece los elementos necesarios para la planificación de la transparencia en el ámbito de la Junta de Andalucía. En desarrollo de dicho artículo, el Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, recoge en su artículo 13 c), que la Comisión de Transparencia elaborará una Memoria Anual cuyo contenido esboza el artículo 14.2 del mismo Decreto, señalando que contendrá aspectos como las actuaciones realizadas por la Consejería y sus entidades y organismos dependientes en materia de transparencia y los datos estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso.

Por su parte, el Acuerdo de 28 de mayo de 2020, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, por el que se aprueban las directrices para la confección de los planes operativos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, publicado en el BOJA n.º 107, de 5 de junio de 2020, ha establecido en su

apartado tercero que cada Consejería aprobará su plan operativo en materia de transparencia para el periodo 2021-2022, antes del 31 de diciembre de 2020.

En consecuencia, mediante Orden de 29 de diciembre de 2020, del Consejero de Hacienda y Financiación Europea, se aprobó el Plan Operativo en materia de Transparencia Pública de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea para el período 2021-2022.

Para dar cumplimiento a la obligación prevista en la normativa andaluza de transparencia, procede aprobar la Memoria de Evaluación correspondiente al ejercicio 2021, que hará referencia a las actuaciones más relevantes llevadas a cabo por la Consejería durante el citado periodo en materia de transparencia pública.

## **2. MARCO NORMATIVO.**

### **2.1 Normativa estatal.**

La regulación general estatal de la transparencia pública se contiene en las siguientes normas:

- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno (en adelante, LTBG).
  
- El Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, aprobado por Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre.
  
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Esta norma tiene por objeto adaptar el ordenamiento jurídico español al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como completar sus disposiciones. Asimismo, la citada Ley Orgánica modifica la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, en el siguiente sentido:

Se añade un nuevo artículo 6 bis, con la siguiente redacción: *«Artículo 6 bis. Registro de*

*actividades de tratamiento. Los sujetos enumerados en el artículo 77.1 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, publicarán su inventario de actividades de tratamiento en aplicación del artículo 31 de la citada Ley Orgánica.»*

Se modifica el apartado 1 del artículo 15 queda redactado como sigue: «1. Si la información solicitada contuviera datos personales que revelen la ideología, afiliación sindical, religión o creencias, el acceso únicamente se podrá autorizar en caso de que se contase con el consentimiento expreso y por escrito del afectado, a menos que dicho afectado hubiese hecho manifiestamente públicos los datos con anterioridad a que se solicitase el acceso.

*Si la información incluyese datos personales que hagan referencia al origen racial, a la salud o a la vida sexual, incluyese datos genéticos o biométricos o contuviera datos relativos a la comisión de infracciones penales o administrativas que no conllevaran la amonestación pública al infractor, el acceso solo se podrá autorizar en caso de que se cuente con el consentimiento expreso del afectado o si aquel estuviera amparado por una norma con rango de ley.»*

## **2.2 Normativa autonómica.**

La regulación general de la transparencia pública en Andalucía se contiene en las siguientes normas, algunas de las cuales han añadido nuevas obligaciones de publicidad activa:

- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.
- Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

- Instrucciones de 22 de enero de 2015, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información por las distintas Consejerías, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

- Acuerdo de 28 de mayo de 2020, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, por el que se aprueban las directrices para la confección de los planes operativos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Esta normativa anteriormente citada debe completarse con diversos decretos que han creado nuevas obligaciones de publicidad activas. No debemos olvidar que la LTPA contiene en su Título II un listado de materias de necesaria publicación que tienen un carácter de mínimas y generales, sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio como los siguientes:

- Decreto 116/2016, de 5 de julio, por el que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía.

- Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

- Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019.

- Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

-Decreto 197/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria.

- Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de Tasas y Precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### 2.3 Proyectos normativos.

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, ha demostrado trascurridos más de 8 años desde su entrada en vigor que presenta ciertas debilidades, por este motivo, se ha creado recientemente un grupo de expertos para abordar su reforma, se trata de equipo de trabajo coordinado por el Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Cádiz, D. Severiano Fernández Ramos, equipo que reúne a 12 representantes de distintas administraciones públicas y de la sociedad civil.

La misión de este grupo de trabajo es formular propuestas que contribuyan a mejorar la citada norma, asesorando para ello a la Dirección General de Gobernanza Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública, siendo la inclusión de un régimen sancionador una de las cuestiones que con seguridad se aborde según los expertos.

Por lo que respecta al ámbito regulatorio de la Administración de la Junta de Andalucía es de destacar que se está trabajando en la elaboración de Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, iniciativa reglamentaria impulsada por la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, estimándose su aprobación y entrada en vigor a lo largo de 2022. El futuro reglamento tiene por objeto mejorar el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa e incrementar las garantías de la ciudadanía en el ejercicio del derecho de acceso.

Por último, resaltar como novedad que la Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de Tasas y Precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 250 de 30/12/2021), ha añadido una nueva obligación de publicidad activa al catálogo existente hasta ese momento y ad futurum, en concreto, su disposición adicional segunda recoge la obligación de publicar en el Portal de Transparencia las tasas y precios públicos actualizados de la Junta de Andalucía contemplados en dicha Ley y aquellos otros que se establezcan o regulen en el futuro .



### **3.- ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA TRANSPARENCIA EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

La organización administrativa en materia de transparencia de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales se define en el Título V de la LTPA y en el Decreto 289/2015, de 21 de julio.

En esta Consejería asumen competencias y funciones tanto los órganos y entidades responsables de la información como los órganos y unidades administrativas especializadas en materia de transparencia. Así, la responsabilidad de suministrar la información y responder a las solicitudes de acceso recae en los distintos órganos directivos y entidades que sean competentes por razón de la materia. Y, por otro lado, las Unidades de Transparencia, bajo la coordinación de la Secretaría de Transparencia, supervisan la aplicación de la normativa en cada Consejería y entidad instrumental, en su caso.

De acuerdo con dichas normas, los órganos y unidades administrativas con responsabilidad en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales son los siguientes:

x Órganos administrativos:

- Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras.
- Comisiones de Transparencia.
- Inspección General de Servicios.

x Unidades administrativas:

- Secretaría de Transparencia.
- Unidades de Transparencia.

#### **Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras.**

Le corresponde la coordinación general en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales adscritas.

En ejercicio de la competencia citada en el párrafo anterior se aprobó el Acuerdo de 28 de mayo de 2020, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, por el que se aprueban las directrices para la confección de los planes operativos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (BOJA de 5 de junio de 2020).

Atendiendo a las líneas generales por las que debe discurrir la política pública de la transparencia, se dictan estas directrices con objeto de que sirvan a las Consejerías como herramienta para confeccionar sus planes operativos en materia de transparencia con una sistemática homogénea, señalando los objetivos a alcanzar y las principales vías para lograr su consecución, y todo ello en la lógica de avanzar hacia un concepto de transparencia que vaya más allá del cumplimiento formal del contenido de las normas para convertirse en un verdadero principio transversal del funcionamiento de la Administración andaluza, que sea tenido en cuenta tanto en la planificación, como en la ejecución y la evaluación de las distintas políticas públicas. Así, se configura el marco previo necesario para que las distintas Consejerías, mediante la aprobación de sus planes operativos, puedan llevar a la práctica, en su ámbito de actuación, las medidas concretas necesarias para la consecución de los objetivos previstos en las políticas de transparencia.

### **Secretaría de Transparencia.**

Adscrita a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, sirve de soporte para la preparación de los trabajos relacionados con las funciones que tiene atribuidas la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, y como oficina administrativa para la relación con las Unidades de Transparencia y Comisiones de Transparencia de cada Consejería y sus entidades instrumentales, desarrollando las siguientes funciones:

- Asesorar a la Comisión en cuantas cuestiones sean necesarias en materia de transparencia.
- Elaborar las propuestas de las instrucciones y de medidas y actuaciones necesarias para la correcta aplicación de las políticas de transparencia a adoptar por la Comisión.

- Elevar a la Comisión un informe con la información agregada de las Memorias sectoriales.
- Tramitar las solicitudes de dictámenes y asesoramiento al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía que tengan su origen en la Comisión.
- Recabar de las distintas Consejerías y de sus entidades instrumentales adscritas cuanta información sea necesaria para el ejercicio de sus funciones.
- Coordinar la actividad de las distintas Unidades de Transparencia en lo que afecte a las competencias atribuidas a la Comisión.
- Actuar como Unidad de Transparencia de la Consejería competente en materia de transparencia en los términos previstos en el Capítulo V.
- Coordinar el ejercicio de estas funciones con el órgano responsable en materia de información administrativa y atención a la ciudadanía.
- Las demás funciones que le encomiende la Comisión en materia de transparencia.
- Cualquier otra función que pudiera encomendarse en esta u otras disposiciones.

### **Unidades de Transparencia.**

El Decreto 289/2015, de 21 de julio, establece que en cada Consejería existirá una Unidad de Transparencia cuyas funciones se asignan a una unidad administrativa con nivel orgánico de Servicio que, a estos efectos, actúa bajo la dependencia de la Viceconsejería con el fin de impulsar la transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades instrumentales adscritas y facilitar la aplicación de los criterios e instrucciones que se establezcan.

Las funciones de la Unidad de Transparencia son las siguientes:

- Coordinar las actuaciones en materia de transparencia.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
- Colaborar con la Secretaría de Transparencia en las actuaciones en materia de transparencia.

- Realizar el seguimiento de la ejecución del Plan Operativo en materia de Transparencia establecido por su Consejería.
- Recabar, difundir y supervisar la información necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa correspondientes, así como facilitar el acceso a la misma a través del Portal de la Junta de Andalucía, garantizando que toda la información referente a personas esté desagregada por sexo, cuando sea posible.
- Procurar la disponibilidad de la información cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia.
- Dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública que sean recibidas en la Unidad y trasladarla al órgano o entidad competente para su resolución.
- Realizar el seguimiento, apoyar y asesorar a los órganos competentes en la tramitación y resolución de las solicitudes de acceso a la información.
- Asistir a las personas que lo requieran en el correcto ejercicio del derecho de acceso.
- Llevar el control de todas las solicitudes de acceso a la información recibidas, tramitadas y resueltas.
- Comunicar a la Secretaría de Transparencia los datos del párrafo anterior a efectos de su agregación con los del resto de unidades de transparencia.
- Impulsar la formación y sensibilización en materia de transparencia del personal de la Consejería y entidades instrumentales adscritas, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos.
- Coordinar en su ámbito las acciones en materia de información administrativa y atención a la ciudadanía.
- Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en materia de transparencia.

El citado Decreto prevé también que en razón del volumen o la especialidad de sus recursos de información, ha creado además Unidades de Transparencia en el Servicio Andaluz de Salud, Servicio Andaluz de Empleo, Agencia de Desarrollo e Innovación de

Andalucía, Agencia de Medio Ambiente y Agua, y Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

### **Comisiones de Transparencia.**

En cada Consejería existe una Comisión de Transparencia con la participación de los distintos centros directivos, archivos y entidades instrumentales para asegurar la implementación de la transparencia de forma homogénea en su ámbito de actuación.

Sus funciones vienen establecidas en el artículo 13 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y son las que se detallan a continuación:

- Proponer actuaciones en materia de transparencia.
- Facilitar la colaboración de los distintos centros directivos, archivos y entidades dependientes con la Unidad de Transparencia en la ejecución de las actuaciones en materia de transparencia.
- Elaborar las propuestas del Plan Operativo y la Memoria de Evaluación anual de su ámbito de actuación y elevarlas para su aprobación a la persona titular de la Consejería.
- Elaborar y actualizar una relación de contenidos que identifique los distintos tipos de información que se correspondan con su ámbito de actuación, incluyendo la variable sexo cuando dichos contenidos se refieran a personas.
- Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en su ámbito de actuación administrativa.

## **Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía.**

A la Inspección General de Servicios le corresponde velar por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública en todo aquello que sea aplicable a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

## **Órganos y entidades responsables.**

Al anterior marco organizativo hay que añadir los órganos responsables de la información. El Decreto 289/2015, de 21 de julio, ha establecido un esquema desconcentrado en la asunción de responsabilidades en materia de transparencia (artículo 3). Así, corresponde a las personas titulares de los órganos directivos centrales o periféricos competentes dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa, así como la resolución de los procedimientos de acceso a la información pública, asesorados en ambos casos por las respectivas unidades de transparencia.

En el caso de que la información afecte a las competencias de más de un órgano directivo, será competente para la función establecida en el párrafo anterior la persona titular de la Viceconsejería, o, en su caso, de la Secretaría General de la que dependan.

En las entidades instrumentales adscritas a la Administración de la Junta de Andalucía, las responsabilidades corresponderán a las personas titulares de los órganos directivos que determinen sus estatutos o normas de organización, en relación con sus competencias y, en su defecto, la persona que ejerza la máxima responsabilidad de la entidad.

## **Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.**

Para finalizar la descripción del marco institucional, si bien excluido de la organización de la Administración de la Junta de Andalucía, es necesario citar al

Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, que se constituye como la autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos. Los Estatutos del Consejo fueron aprobados por el Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, y en su disposición transitoria tercera quedó diferida la competencia como autoridad independiente de control en materia de protección de datos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

No obstante esto último, la Orden de 1 de agosto de 2019, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, vino a fijar el 1 de octubre de 2019 como la fecha de inicio del ejercicio de las funciones en materia de protección de datos por parte del Consejo. Desde entonces, corresponde a este órgano desempeñar tales funciones respecto de los tratamientos de los que sean responsables las instituciones autonómicas de Andalucía, la Administración de la Junta de Andalucía, la Administración Local en Andalucía y otras entidades dependientes de cualquiera de ellas, así como las universidades del sistema universitario andaluz, en los términos previstos en el artículo 57 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOJA núm. 154, de 12 de agosto de 2019).

### **Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia.**

La Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia tiene atribuidas las relaciones institucionales de la Administración de la Junta de Andalucía con el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, en los términos previstos en el artículo 43.4 de la LTPA y en el artículo 16.1 del Decreto 289/2015, de 21 de julio.

## **4 ORGANIZACIÓN DE LA TRANSPARENCIA EN LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA. ACTUACIONES LLEVADAS A CABO.**

### **4.1. La Unidad de Transparencia de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.**

La Unidad de Transparencia de la Consejería competente en materia de Hacienda está adscrita al Servicio de Estudios y Publicaciones de la Viceconsejería, siendo el titular del citado Servicio el responsable de dicha Unidad, y a su vez, Delegado de Protección de Datos de la Consejería.

Así mismo, realizan actuaciones dirigidas a la gestión de la transparencia en la Consejería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, el personal adscrito al Servicio de Estudios y Publicaciones cuyos puestos de trabajo se relaciona a continuación:

- Gabinete de estudios.
- Asesor técnico de estadísticas.

La Consejería de Hacienda y Financiación Europea, bajo la superior dirección de su titular, se estructura en los órganos directivos que se establecen en el Decreto 116/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea (BOJA extraordinario núm. 55 de 10 de septiembre de 2020).

En el ámbito provincial, la Consejería de Hacienda y Financiación Europea gestiona sus competencias a través de los Servicios periféricos correspondientes (Secretarías Generales Provinciales de Hacienda y Financiación Europea), con la estructura territorial establecida, quedando adscritas a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Por lo tanto, quedan en el ámbito de actuación de la Unidad de Transparencia de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, los órganos directivos centrales, periféricos y entidades instrumentales que se relacionan a continuación:

- Viceconsejería.
- Secretaría General de Hacienda.



- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Energía.
- Dirección General de Patrimonio.
- Dirección General de Contratación.
- Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego.
- Dirección General de Presupuestos.
- Dirección General de Fondos Europeos.
- Dirección General de Política Financiera y Tesorería.
- Intervención General de la Junta de Andalucía.
- Secretarías Generales Provinciales de Hacienda y Financiación Europea.
- Agencia Tributaria de Andalucía.
- Cetursa Sierra Nevada S.A.
- Verificaciones Industriales de Andalucía S.A.
- Agencia Andaluza de la Energía.
- Fundación Pública Andaluza Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, Medio Propio.

#### **4.2 Principales actuaciones llevadas a cabo por la Unidad de Transparencia de Hacienda y Financiación Europea.**

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, y como ya señalamos en el apartado 3 de la presente memoria, se atribuyen a las Unidades de Transparencia una serie de funciones.

A continuación se describen las **principales actuaciones** realizadas por la Unidad de Transparencia de la Consejería durante el ejercicio 2021, que se completan con las actuaciones realizadas en cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y derecho de acceso a la información incluidas en el apartado 5:

- Asistencia a reuniones de coordinación celebradas por la Secretaría de

Transparencia.

La Secretaría de Transparencia organiza periódicamente reuniones de coordinación con las unidades de transparencia de las Consejerías, en las que se van concretando las actuaciones necesarias para la correcta y homogénea implementación de las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia Pública de Andalucía en el ámbito de cada Consejería y sus entidades instrumentales.

En el año 2021, la Unidad de Transparencia de esta Consejería, junto con la Secretaría de Transparencia y el resto de Unidades de los distintos departamentos ha participado en una sola reunión de coordinación, dicha reunión tuvo lugar el día 12 de noviembre de 2021, y en ella se trataron los siguientes asuntos:

- 1. Bienvenida a los asistentes y presentación de la nueva responsable del servicio del secretariado de transparencia.*
- 2. Principales líneas de actuación de la Secretaría de Transparencia.*
- 3. Presentación del Borrador del Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.*
- 4. Ruegos y preguntas.*

→ Coordinación, colaboración y asesoramiento a los centros directivos, organización periférica y entes dependientes de la Consejería.

Desde la entrada en vigor de la normativa estatal y autonómica de transparencia, la Unidad de Transparencia de esta Consejería ha coordinado la implantación de esta política en dicho ámbito, coordinación que alcanza a todos los centros directivos de la Consejería, su organización periférica, así como a sus entidades instrumentales adscritas.

La Unidad de Transparencia ha seguido actuando como unidad asesora de los distintos órganos directivos y entidades para el cumplimiento de sus obligaciones de

transparencia, atendiéndoles personalmente, por vía telefónica o por correo electrónico, generándose así cientos de acciones de asesoramiento en el ejercicio 2021.

- ➔ Colaboración con actuaciones fiscalizadoras de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

En el ejercicio 2020 se inició un actuación fiscalizadora dirigida por la Cámara de Cuentas de Andalucía a la Agencia Andaluza de la Energía y otras entidades instrumentales adscritas a diferentes Consejerías con objeto de **fiscalizar el cumplimiento del principio de transparencia en determinadas agencias públicas de la Junta de Andalucía.**

Esta actuación inspectora ha seguido su curso durante todo el ejercicio 2021, habiéndose recibido un informe provisional en el que el citado órgano de control externo resalta que *“en opinión de la Cámara de Cuentas de Andalucía la Agencia Andaluza de la Energía cumple, en todos sus aspectos significativos, con la normativa aplicable al principio de transparencia.”*, salvo determinadas cuestiones técnicas que han sido subsanadas en el periodo de alegaciones o han sido trasladadas a la Secretaría de Transparencia por ser la unidad competente para llevarlas a cabo.

El personal de la entidad fiscalizada estuvo asesorado en todo momento por la Unidad de Transparencia de Hacienda y Financiación Europea. A 31 de diciembre de 2021 no se ha recibido el informe definitivo de la Cámara de Cuentas.

- ➔ Publicación de información en el gestor de contenidos DRUPAL.

A lo largo del ejercicio se ha continuado con la gestión de las altas y bajas de personas tramitadoras en las aplicaciones informáticas relacionadas con la transparencia, tanto el gestor de contenidos DRUPAL, como el Portal Integrado de Derecho de Acceso PID@.

Respecto al cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, los distintos centros directivos han ido dirigiendo vía correo electrónico a la Unidad de Transparencia las solicitudes de publicación y actualización de los contenidos de los que son competentes. Así mismo, la Unidad de Transparencia ha ido actualizando periódicamente de oficio un gran volumen de contenidos de publicación obligatoria y/o voluntaria. Los contenidos de publicidad activa más relevantes que han sido publicados se indicarán detalladamente en el punto 5.1 de la presente memoria.

Por otro lado, la Unidad de Transparencia continua supervisando periódicamente la actualización de la información publicada en la Sección de Transparencia correspondiente a la Consejería, a través de recordatorios puntuales del cumplimiento de la obligación. Igualmente, ha ejecutado y asesorado técnicamente a los órganos directivos y entidades instrumentales en la utilización del gestor de contenidos DRUPAL, utilizado para la carga y actualización de información en el portal Junta de Andalucía. En este sentido, la Unidad ha ido remitiendo un cuadro de contenidos esquematizado de publicidad activa a los distintos centros directivos y entes adscritos.

#### ➔ Ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

Respecto a las solicitudes de acceso a la información pública, desde la unidad se ha hecho un seguimiento diario en la Plataforma Integrada del Derecho de Acceso (PID@) del estado de tramitación de cada una de ellas, alertando a los distintos centros directivos y entes dependientes responsables de cada expediente del cumplimiento de cada fase del procedimiento y por supuesto de los plazos de resolución.

La Unidad de Transparencia ha seguido gestionando durante 2021 la tramitación de los expedientes de solicitudes de acceso a la información pública, asesorando a los órganos responsables de la información sobre las distintas fases del

procedimiento, facilitando modelos de resolución, informando sobre fundamentos jurídicos de órganos jurisdiccionales y de órganos de garantía estatal y autonómico de transparencia, y comunicando criterios interpretativos del Consejo de Transparencia estatal y del autonómico, cuando inciden sobre aspectos relacionados con las solicitudes asignadas a cada órgano directivo o entidad.

Los datos e indicadores relativos a las solicitudes tramitadas en 2021 se proporcionan más adelante en el apartado 5.2 de la presente memoria.

Así mismo, con periodicidad mensual, y a requerimiento de la Secretaría de Transparencia, la Unidad ha ido trasladando mediante correo electrónico las estadísticas de solicitudes de información pública gestionadas (número, sentido de la resolución, objeto de la solicitud...etc) para su publicación con las del resto de Consejerías, en la sección de transparencia del portal Junta de Andalucía.

Igualmente, la Unidad ha prestado el asesoramiento necesario a los órganos directivos y entidades instrumentales responsables de la tramitación de las reclamaciones presentadas ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

#### → Formación y otras actividades de divulgación

Resaltar que del 27 al 29 de septiembre de 2021 se ha celebrado el VI Congreso Internacional de Transparencia, en esta ocasión en la ciudad de Alicante, donde los participantes podían optar por la participación en modalidad online o presencial. Este Congreso viene siendo un lugar de encuentro para profesionales y todos aquellos interesados en la transparencia y materias afines. En este evento han participado un asesor técnico de la Unidad de Transparencia de la Consejería en modalidad online.

Hay que señalar que en 2021 se han llevado a cabo algunas de las acciones formativas presenciales organizadas por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía y el Instituto Andaluz de Administración Pública en materia de transparencia, habiendo participado como alumnado personal de la Consejería con responsabilidades en la materia, así como dos miembros de la Unidad de Transparencia. Los cursos a los que se hacen referencia, y que se incluyeron en el Plan de Formación del IAAP para 2021 son:

- Gestor de contenidos y arquitectura de la información del Portal Junta de Andalucía.
- Ley de Transparencia Pública de Andalucía.

Por su parte, a iniciativa de dos miembros de la Unidad se ha elaborado el Curso de formación “Tramitación en PID@ de solicitudes de acceso a la información pública en el ámbito de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea”, que ha merecido su inclusión en el Plan de Formación del IAAP para 2021, habiendo recibido la homologación correspondiente del citado organismo. Este curso está dirigido al personal de la Consejería y de sus entidades instrumentales adscritas. Se han celebrado dos ediciones de la citada acción formativa, una en cada semestre, recibiendo por parte del IAAP una valoración considerada como “excepcionalmente alta”.

Así mismo, se señala que está disponible en la Plataforma de Formación online del IAAP el curso de formación abierta “Transparencia en la actuación de la Junta de Andalucía”.

#### **4.3. Comisión de Transparencia de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.**

En la Comisión de Transparencia de esta Consejería participan los distintos órganos directivos, archivo, asesoría jurídica y las entidades instrumentales

adscritas con objeto de asegurar la implementación de la transparencia de forma homogénea.

Como ya hemos señalado, sus funciones vienen establecidas en el artículo 13 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

Con fecha 26 de noviembre de 2021 se celebró de forma telemática una reunión de la Comisión de Transparencia de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, en ella participaron representantes de los distintos órganos directivos centrales y periféricos, así como representantes de los entes instrumentales adscritos, donde se trataron las principales novedades sobre la materia, actualidad legislativa, jurisprudencia, criterios de actuación y datos estadísticos. Así mismo, en dicha sesión se aprobó la propuesta de Memoria de Transparencia del ejercicio 2020, que fue elevada para su aprobación posterior por Orden del Consejero de Hacienda y Financiación Europea, de 16 de diciembre de 2021.

## **5.-DATOS GENERALES SOBRE PUBLICIDAD ACTIVA Y DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA.**

### **5.1 Publicidad activa en la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.**

Los contenidos de publicidad activa se publican en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, que se configura como el espacio destinado al cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley de Transparencia Pública de Andalucía y demás normas para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y específicamente para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.

La información recogida en el Portal de Transparencia se agrupa en doce apartados, nueve de los cuales se corresponden con las distintas obligaciones de publicidad activa contenidas en los artículos 10 a 16 de la LTPA.

- Información institucional y organizativa.
- Empleo público.
- Altos cargos.
- Planificación, evaluación y estadísticas.
- Información jurídica.
- Relaciones con la ciudadanía
- Contratos, convenios y subvenciones.
- Información económica y presupuestaria.
- Transparencia del Consejo de Gobierno.
- Transparencia de consejerías y entidades instrumentales.
- Solicitar información pública.
- Conoce más sobre la transparencia.

## Transparencia



Información institucional y organizativa

Empleo público

Altos cargos

Planificación, evaluación y estadística

Información jurídica

Relaciones con la ciudadanía

Contratos, convenios y subvenciones

Información económica y presupuestaria





Transparencia del Consejo de Gobierno

Transparencia de consejerías y entidades instrumentales

Solicitar información pública

Conoce más sobre la transparencia

### Directo a

-  Organigrama general de la Junta de Andalucía
- Información de transparencia de las consejerías
-  Presupuestos de la Comunidad Autónoma
-  Solicitar información pública
-  Canales de denuncia Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR)

Los nueve apartados citados que se corresponden con las obligaciones de publicidad activa recogidas en la LTPA, se dividen a su vez en diversos ítems desde donde se accede a la información mediante su visualización directa, descarga de archivos, reenvío a la página web preexistente donde se encuentren, así como mediante redireccionamiento al portal de datos abiertos.

En el citado portal de transparencia existe además un enlace directo al



organigrama general de la Junta de Andalucía, a la información sobre transparencia de las distintas consejerías y entidades instrumentales, a la información sobre los Presupuestos de Comunidad Autónoma de Andalucía, y a la página destinada a la presentación de solicitudes de información pública.

La publicación de la información sometida a publicidad activa se recoge por parte de los sujetos obligados de distintas maneras:

Por un lado, la información que se gestiona a través de sistemas de información centralizada (GIRO, ERIS-G3, base de datos de subvenciones, plataforma de contratación, portal corporativo, etc.) se suministra directamente al Portal de Transparencia desde dichas fuentes.

Así mismo, la información que no se gestione en ningún entorno centralizado, se publica en el Portal mediante el uso de la herramienta DRUPAL, creando nuevos tipos de contenidos específicos o modificando los ya existentes para que puedan incorporarse en ellos la información necesaria.

Por parte de la Unidad de Transparencia de la Consejería, así como por los distintos órganos directivos, periféricos y entes instrumentales adscritos se han publicado a lo largo del año 2021 un destacable número de contenidos objeto de publicidad activa, como son:

- Consultas públicas previas.
- Normativa en elaboración.
- Documentos sometidos a información públicas.
- Convenios.
- Encomiendas de gestión.
- Delegación de competencias.
- Normativa otras disposiciones publicada en BOJA.
- Publicaciones.

- Datos básicos de los centros directivos, entes adscritos y órganos colegiados.
- Gastos en publicidad institucional.
- Ofertas de empleo de Entidades Instrumentales.
- Movimientos de tesorería de entes instrumentales.
- Declaraciones de IRPF de Altos Cargos.
- Rendición de información contable.
- Información sobre inmuebles y vehículos.
- Información presupuestaria, de tesorería y de deuda pública.

De forma más detallada, se relacionan a continuación los contenidos publicados durante 2021 en el ámbito de la Consejería:

En julio de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional vigesimooctava de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, se publicaron los 54 informes de **auditorías operativas del sector público instrumental**, dentro del apartado “Información económica y presupuestaria” del Portal de Transparencia. Así mismo, los citados informes de auditoría se publicaron en la Sección de Transparencia de cada una de las entidades auditadas.

Por lo que respecta a las entidades adscritas a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, se publicaron en los sitios web indicados, las auditorías operativas de Cetursa Sierra Nevada S.A., Verificaciones Industriales de Andalucía S.A., Agencia Andaluza de la Energía y Fundación Pública Andaluza Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía.

Respecto a las **Consultas públicas previas** se ha publicado durante 2021 por parte de la Unidad de Transparencia un nuevo trámite en DRUPAL, concretamente, el relativo al proyecto de Orden que deroga la Orden de 18 de julio de 2016, por la que se aprueban los coeficientes aplicables al valor catastral para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles urbanos a efectos de la liquidación de los hechos

imponibles de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y sobre sucesiones y donaciones.

Los **documentos sometidos a trámite de información pública** que se publican en Drupal son muy numerosos desde que a la Consejería competente en materia de Hacienda se le adscribieron las competencias en materia de industria, energía y minas, llegando casi a la cifra de 650 anuncios publicados en Drupal en el año 2020, continuando la publicación de un número similar de anuncios en 2021, pero ahora exclusivamente relativos a procedimientos del ámbito energético, ya que las competencias de industria y minas pasaron a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

Adicionalmente, los trámites de información pública de normas impulsadas por la Consejería durante el ejercicio 2021 han sido los siguientes:

- ✓ Trámite por el que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 93/2005, de 29 de marzo, por el que se regulan la organización y funciones de la Comisión Consultiva de Contratación Pública y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.
- ✓ Trámite por el que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se regula el registro administrativo de distribuidores de seguros y reaseguros de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el deber de información estadístico contable.
- ✓ Trámite por el que se somete a información pública el Anteproyecto de Ley de creación de los Cuerpos Superior y Técnico de Intervención y Auditoría de la Administración de la Junta de Andalucía

La Unidad de Transparencia ha cumplido también con la obligación hacer

públicos en internet los **Convenios** suscritos por la Consejería, de tal forma que han sido 54 los Convenios publicados en 2021, o las modificaciones de los mismos, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, personas obligadas a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas.

Igualmente, se publican las **encomiendas de gestión** y los **encargos a medios propios** que se firman por parte de los órganos de la Consejería, con indicación de su objeto, presupuesto, obligaciones económicas y las subcontrataciones que se realicen con mención de las personas adjudicatarias, procedimiento seguido para la adjudicación e importe de las mismas.

Tras la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ocurrida el 9 de marzo de 2018, algunos encargos a órganos y entidades que tenían la consideración de encomiendas de gestión han pasado a ser considerados encargos a medios propios personificados, según lo previsto en el artículo 32 de la citada Ley. Estos encargos tienen una naturaleza jurídica diferente a la de las encomiendas, y de hecho se regulan en la normativa de contratación pública, que obliga igualmente a su publicación en determinados supuestos.

En el apartado **Normativa** se han publicado por parte de la Unidad hasta 48 normas entre Leyes, Decretos-leyes, Decretos y Órdenes del ámbito de esta Consejería, entre ellas:

- ✓ Decreto del Presidente 5/2021, de 1 de febrero, por el que se adscribe a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea la entidad Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
- ✓ Decreto 286/2021, de 28 de diciembre, por el que se establecen las condiciones

específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2022.

- ✓ Decreto-ley 7/ 2021, de 27 de abril, sobre reducción del gravamen del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para el impulso y la reactivación de la economía de la Comunidad Autónoma de Andalucía ante la situación de crisis generada por la pandemia del coronavirus (COVID19).
- ✓ Orden de 8 de junio de 2021, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2022.
- ✓ Decreto 286/2021, de 28 de diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2022.
- ✓ Decreto 197/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria.
- ✓ Decreto 286/2021, de 28 de diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2022.
- ✓ Decreto 286/2021, de 28 de diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2022.

Se han seguido publicando a requerimiento de la Secretaría General Técnica los proyectos de normas, así como las memorias e informes necesarios para su tramitación, de modo que en esta anualidad se han publicado en **Normativa en elaboración** cuatro proyectos de normas:

- ✓ Proyecto de Decreto por el que se regula el Registro Administrativo de Distribuidores de Seguros y Reaseguros de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el deber de información estadístico contable.
- ✓ Proyecto de Decreto por el que se regula el Registro Administrativo de

Distribuidores de Seguros y Reaseguros de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el deber de información estadístico contable.

- ✓ Anteproyecto de Ley de creación de los Cuerpos Superior y Técnico de Intervención y Auditoría de la Administración de la Junta de Andalucía.
- ✓ Proyecto de Decreto por el que se regula el Registro Administrativo de Distribuidores de Seguros y Reaseguros de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el deber de información estadístico contable.

Así mismo, en cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa se han venido publicando durante el año 2021 las distintas **memorias, planes e instrucciones** aprobados por los distintos centros directivos y entes adscritos. Entre ellos la Memoria Anual de Transparencia de la Consejería del ejercicio 2020, el Documento de Planificación Estratégica de la Agencia Andaluza de la Energía 2021 o el Plan de acción anual para 2021 de la Agencia Tributaria de Andalucía.

En cuanto a la nueva obligación de hacer públicas las **ofertas de empleo de las entidades instrumentales**, por parte de la Unidad de Transparencia se ha prestado colaboración y asesoramiento a los entes adscritos a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, y se han supervisado la correcta publicación del contenido en tiempo y forma de todas las ofertas de empleo aprobadas durante 2021.

Por su parte, desde la entrada en vigor del Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria, derogado por el Decreto 197/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria, la Unidad de Transparencia ha ido revisando con carácter trimestral la correcta publicación de la información relativa a los **cobros y pagos** realizados por la Tesorería General de la Junta de Andalucía, que deriven de derechos y obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía, de las agencias administrativas y de

régimen especial y de las instituciones, así como los importes de sus **saldos bancarios**. Así mismo, la Unidad ha ido enviando recordatorios, asesorando y revisando la publicación sobre la información de tesorería que deben publicar los entes adscritos a la Consejería con el mismo carácter trimestral.

Se ha continuado así mismo con la publicación en el Portal de Transparencia de las **declaraciones de IRPF y Patrimonio de los altos cargos de la Consejería y sus entidades dependientes**, para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía. Y así mismo, a requerimiento de la Secretaría de Transparencia y en colaboración con la Secretaría General Técnica, se ha facilitado la información sobre los **gastos de viajes** (desplazamiento, alojamiento o manutención) generados por el titular de la Consejería competente en materia de Hacienda en el ejercicio 2021, datos que se viene publicando en el portal Junta de Andalucía desde el año 2015.

Otra de las tareas llevadas a cabo por la Unidad ha sido la publicación para cada uno de los cuatrimestres de 2021 de la información sobre los **gastos en publicidad institucional** de la Consejería, donde se incluye información sobre las empresas adjudicatarias de este tipo de contratos, el concepto e importe.

Desde la Unidad de Transparencia se han procedido también a realizar los **controles trimestrales de la información objeto de publicidad activa** de la competencia de este Departamento, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 9.7 de la Ley 1/2014, de 24 de junio (LTPA), como son la información sobre el inventario de entes, la relación de bienes inmuebles, la relación de vehículos propiedad de la Junta de Andalucía, información presupuestaria, deuda pública y supervisión del cumplimiento del resto de obligaciones de publicidad activa responsabilidad de los distintos entes adscritos, entre otros contenidos.

Por último, destacar que durante el año 2021 no se ha registrado ninguna

denuncia ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía frente a la Consejería Hacienda y Financiación Europea por incumplimiento de sus obligaciones en materia de publicidad activa.

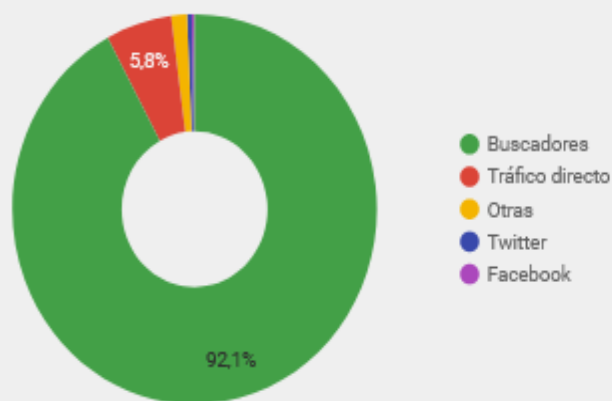
### **Datos estadísticos de navegación.**

La disponibilidad de información estadística sobre visitas y navegación nos ha permitido establecer una distribución de las áreas temáticas más visitadas. Destaca en primer lugar con un 67,8% de visitas el área de *información institucional y organizativa*, donde se recoge información sobre la estructura orgánica de la Consejería, competencias, funciones y unidades administrativas, la relación de bienes inmuebles o los datos sobre vehículos propiedad de la Junta de Andalucía, entre otros contenidos. En segunda posición se encuentra la sección de *información jurídica*, donde la ciudadanía puede consultar entre otras, información sobre la producción normativa del ámbito de la Consejería que se encuentran en fase de elaboración, en fase de consulta pública previa, o aquellas iniciativas en trámite de audiencia e información pública, con el 24,8% de visitas. Por último, con el 7,3% de las visitas se encuentra el bloque de contenidos que engloba la *información económica y presupuestaria*.

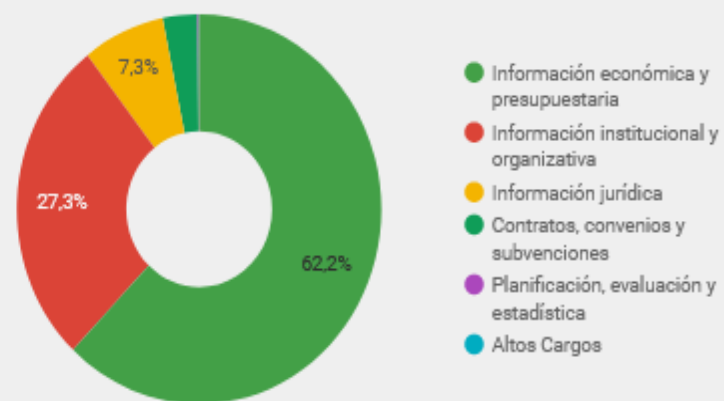
Estos y otros datos como a través de qué medios se accede a la web, si se trata de nuevos usuarios o son usuarios recurrentes o cómo se reparten las páginas visitadas por secciones pueden consultarse en los siguientes gráficos:



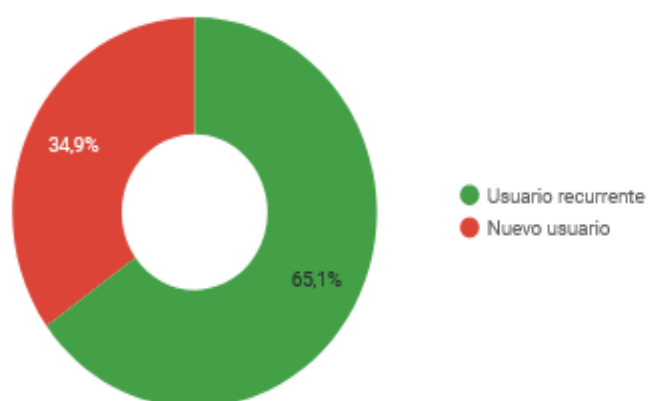
¿Cómo llegan a la web?



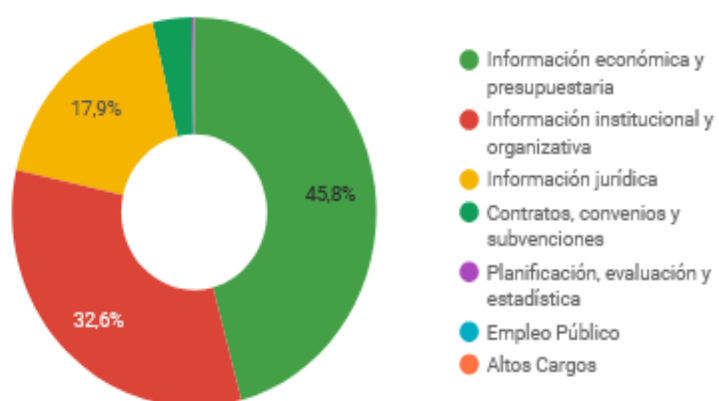
¿Cómo se reparten las visitas por las secciones?



¿Son visitas recurrentes?



¿Cómo se reparten las páginas vistas por secciones?



## 5.2 El Derecho de acceso a la información pública en la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

Durante 2021, continuando con su labor en materia de derecho de acceso a la información pública, la Unidad de Transparencia ha seguido realizando como tareas más destacadas:

- Dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública, asignándolas al órgano directivo o entidad instrumental competente por razón de la materia, previa consulta sobre su competencia para resolver.

- Asesoramiento a los distintos órganos directivos y entes adscritos en la tramitación del procedimiento, en la aplicación de la normativa de transparencia y en el uso de la herramienta informática PID@.
- Asesoramiento a los órganos competentes para la resolución de las distintas solicitudes de información pública, facilitándoles doctrina de distintos Órganos de Garantía o Jurisdiccionales, Criterios Interpretativos del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, o manuales especializados en derecho de acceso a la información pública.
- Asesoramiento en relación con las reclamaciones interpuestas ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en relación con resoluciones de procedimientos de información pública resueltos por órganos directivos de la Consejería y sus entidades instrumentales.
- Labor estadística, remitiendo mensualmente a la Secretaría de Transparencia las estadísticas sobre las solicitudes de información pública recibidas y tramitadas en el ámbito de la Consejería, desglosando las que han sido estimadas total o parcialmente, desestimadas, inadmitidas o desistidas, y si han sido o no resueltas en plazo.
- Tramitación de altas y bajas como tramitadores del Portal Integrado de Derecho de Acceso (PID@) al personal de los distintos órganos directivos, administración periférica y demás entes adscritos de la Consejería que lo requieren, asignándoles los roles necesarios en cada caso.
- Remisión a la Secretaría de Transparencia de las resoluciones que denieguen el acceso a la información por alguna de las causas del artículo 14 de la LTAIPBG para su publicación en el portal Junta de Andalucía, una vez anonimizadas.

## Estadísticas sobre derecho de acceso a la información pública.

### Solicitudes recibidas.

Durante el año 2021, la Consejería de Hacienda y Financiación Europea ha recibido un total de 125 solicitudes de información pública, lo que supone un 9,6 % más respecto al año anterior, en el que se recibieron 114 solicitudes.

La distribución mensual de las solicitudes recibidas en 2021 es la que se muestra a continuación:

Mes	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Agos.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
N.º solicitudes	10	19	21	9	8	6	8	5	12	8	9	10

Del total de solicitudes recibidas durante 2021, veinte han sido derivadas a otras Consejerías y organismos públicos, por ser asuntos de la competencia de aquellos.

Existe así mismo una solicitud que fue archivada por irregular y otras cuatro solicitudes que se resolvieron en 2021 aunque tuvieron entrada en 2020.

Teniendo en cuenta lo anterior, el número total de solicitudes tramitadas durante 2021 han sido 108, lo que supone un leve incremento respecto al año 2020 donde se tramitaron 101 solicitudes de información pública.

### Histórico de solicitudes recibidas en el ámbito de la Consejería competente en materia de Hacienda.

Las solicitudes de información públicas recibidas desde la entrada en vigor de la Ley de Transparencia Pública de Andalucía en el ámbito de la Consejería competente en materia de Hacienda son las que se muestran en el siguiente cuadro, resultando un total de 1098 solicitudes a 31/12/2021.

Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	<b>TOTALES</b>
Solicitudes recibidas	218	251	248	142	114	125	<b>1098</b>

### **Distribución de las solicitudes entre los distintos órganos directivos y entidades de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.**

A continuación se ofrece información sobre el número de solicitudes información pública tramitadas en 2021 (108 solicitudes) por cada centro directivo por tratarse de asuntos de su competencia.

<b>Órgano o entidad</b>	<b>2021</b>
-Viceconsejería.	11
-Secretaría General de Hacienda.	-
-Secretaría General Técnica.	9
-Dirección General de Energía.	3
-Dirección General de Patrimonio.	8
-Dirección General de Contratación.	1
-Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego.	13
-Dirección General de Presupuestos.	1
-Dirección General de Fondos Europeos.	1
-Dirección General de Política Financiera y Tesorería.	3
-Intervención General de la Junta de Andalucía.	12
-Secretarías Generales Provinciales de Hacienda y Financiación Europea.	11
-Agencia Tributaria de Andalucía.	12
-Cetursa Sierra Nevada S.A.	1
-Verificaciones Industriales de Andalucía S.A.	3
-Agencia Andaluza de la Energía.	17
-Fundación Pública Andaluza Instituto de Estudios Sobre la Hacienda Pública de Andalucía, Medio Propio.	-
-Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales	2
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>

## **Sentido de las resoluciones.**

En el ámbito de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea se han dictado un total de 108 resoluciones de acceso a la información pública durante 2021, siendo el sentido de dichas resoluciones el que se muestra a continuación:

<b>SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES</b>	<b>NÚMERO</b>
Estimación total	66
Estimación parcial	9
Inadmisión	17
Denegación	12
Desistimiento	4
<b>TOTAL RESOLUCIONES DICTADAS 2021</b>	108

Conforme a los datos expuestos se observa que se han estimado total o parcialmente el 70,3 % de las solicitudes de información pública tramitadas en 2021.

## **Inadmisión de solicitudes.**

Las causas de inadmisión de las solicitudes vienen expresamente recogidas en el artículo 18 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Así mismo, la disposición adicional primera de la citada norma recoge otras dos causas de inadmisión, cuando existe un régimen jurídico específico de acceso a la información y cuando el solicitante es un interesado en el procedimiento y este se encuentra en curso. Por último, se reciben con frecuencia solicitudes de información que no se enmarcan en el objeto de la regulación de transparencia, y que son inadmitidas ya que estas normas no amparan

este tipo de solicitudes para los que existen otros canales de comunicación abiertos con la administración autonómica.

El número total de solicitudes inadmitidas en el ámbito de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea durante 2021 ha sido 17. El porcentaje de inadmisiones respecto al total de resoluciones dictadas ha disminuido considerablemente en relación al ejercicio 2020, pasando del 20,3 % en 2020 a 15,7 % en el año 2021.

La principal causa de inadmisión invocada en resoluciones de acceso a la información pública durante 2021, esgrimida en el 80% de las resoluciones de inadmisión, ha sido por no corresponderse con el objeto de la legislación de transparencia, ya que lo solicitado no se enmarca en el concepto de información pública que se definen de forma idéntica en la legislación estatal básica y en la Ley de Transparencia Pública de Andalucía.

En el resto de solicitudes de inadmisión se han aducido uno o varios de los motivos de inadmisión del artículo 18.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.

### **Resoluciones denegatorias**

Respecto a las resoluciones denegatorias, en las que se ha invocado alguna limitación al acceso de los artículos 14 y/o 15 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se detallan a continuación los motivos por los que 12 de las resoluciones dictadas en 2021 se resolvieron de esta forma:

- Los intereses económicos y comerciales.
- La garantía de la confidencialidad o el secreto requerido en el proceso de toma de decisiones.
- Las funciones administrativas de vigilancia, inspección y control.
- El secreto profesional y la propiedad intelectual e industrial.
- La protección de datos personales.

### **Tiempo medio de resolución de las solicitudes.**

El tiempo medio de resolución de las solicitudes recibidas en la Consejería ha sido de 10,71 días, muy por debajo de los 20 días hábiles que es el plazo legal establecido para resolver y notificar a las personas interesadas.

### **Distribución por sexo de las solicitudes recibidas en 2021.**

Del número de solicitudes que se han recibido en 2021, el 29,8% (36 solicitudes) han sido presentadas por mujeres y el 71,2 % (89 solicitudes) por hombres.

## **6.-RECLAMACIONES ANTE EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA.**

El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, creado como autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, tiene entre sus finalidades velar por el cumplimiento de la normativa de transparencia pública, tanto en lo que se refiere a publicidad activa como a la defensa y salvaguarda del derecho de acceso a la información pública.

En este sentido, y sin perjuicio del control interno que establezca cada entidad o Administración de acuerdo con sus propias normas organizativas, el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía puede efectuar requerimientos para la subsanación de los incumplimientos que pudieran producirse de las obligaciones de publicidad activa, ya sea por iniciativa propia o como consecuencia de denuncia, resaltando en este caso que a lo largo del año 2021 no se ha recibido ninguna denuncia por incumplimientos de publicidad activa en la Consejería de Hacienda y Financiación Europea y sus entidades adscritas.

Así mismo, frente a toda resolución expresa o presunta en materia de acceso a la información pública, la regulación establece que podrá interponerse reclamación

ante dicho Consejo, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa.

En este sentido, se pone de manifiesto que existe una escasa conflictividad ante el Consejo, derivada del alto porcentaje de estimación de solicitudes por parte de los órganos responsables de la información. En 2021 han sido 15 las resoluciones dictadas por el Consejo en las que el órgano directivo o entidad reclamada pertenecía al ámbito de competencias de esta Consejería.

Como puede observarse en la siguiente tabla, además de los datos básicos de cada resolución, se muestra de forma breve el sentido de la misma.

El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía ha estimado 5 reclamaciones, dos de ellas parcialmente, del total de 15 dictadas en el año 2021, resoluciones que pueden ser consultadas en la web de la citada Institución.

N.º de resolución	Fecha de resolución	Sentido de la resolución	Organismo reclamado	Resumen
803/2021	01/12/2021	ESTIMADA	AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA	Se insta a la Agencia Andaluza de la Energía a que facilite la justificación de una decisión en el seno de un procedimiento selectivo de personal.
780/2021	19/11/2021	DESISTIMIENTO	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	Se declara el archivo por desistimiento voluntario de la persona reclamante.



N.º de resolución	Fecha de resolución	Sentido de la resolución	Organismo reclamado	Resumen
715/2021	27/10/2021	INADMITIDA	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	Se solicita información sobre un expediente tributario. Se inadmite la reclamación por haber sido presentada fuera de plazo.
670/2021	05/10/2021	ESTIMADA	INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	Se estima la reclamación y corresponde al órgano auditado, en este caso IDEA, tramitar la solicitud y conceder el acceso en virtud de la regla general de acceso a la información.
604/2021	08/09/2021	DESESTIMADA	SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS	Se declara la terminación del procedimiento por entrega de la información durante la tramitación de la reclamación.
524/2021	27/07/2021	ESTIMADA PARCIALMENTE	D.G. DE TRIBUTOS, FINANCIACIÓN, RELACIONES FINANCIERAS CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y JUEGO	A efectos del Consejo parece claro que parte de la información solicitada no existe, y para producirla se requiere una elaboración ex profeso por lo que se inadmite parcialmente la petición. El objetivo de la solicitud se satisface al ofrecer la información sobre el número de casas de apuestas y de terminales.
496/2021	20/07/2021	DESESTIMADA	D.G. DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	Se desestima la reclamación habiendo sido resuelta con anterioridad otra solicitud de información idéntica.

N.º de resolución	Fecha de resolución	Sentido de la resolución	Organismo reclamado	Resumen
491/2021	14/07/2021	DESESTIMADA	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	Se desestima la reclamación al considerar válida la causa de inadmisión por reelaboración invocada por el órgano reclamado.
437/2021	30/06/2021	INADMITIDA	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GRANADA.	Se inadmite la solicitud por haber sido presentada por un interesado en un procedimiento en curso: se aplica la normativa que regule el procedimiento.
417/2021	24/06/2021	ESTIMADA	INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	Se estima la reclamación y se insta al órgano directivo reclamado a facilitar información sobre planificación de control de legalidad de dos hospitales.
418/2021	24/06/2021	ESTIMADA PARCIALMENTE	INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	Se estima parcialmente y se inadmite la pretensión de emisión de certificados sobre determinadas actuaciones dado que no es información pública a efectos de la ley. El SAS debe facilitar copia de los informes de cumplimiento que cita.
408/2021	22/06/2021	DESISTIMIENTO	AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA	Se archiva la reclamación por falta de atención al requerimiento de subsanación

N.º de resolución	Fecha de resolución	Sentido de la resolución	Organismo reclamado	Resumen
51/2021	23/02/2021	INADMITIDA	INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	Se interpone la reclamación prematuramente, con anterioridad al vencimiento del plazo disponible para su resolución por parte del órgano, por lo que resulta inadmitida a trámite.
52/2021	23/02/2021	DESISTIMIENTO	INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	Se declara el desistimiento en la reclamación
44/2021	17/02/2021	DESESTIMADA	SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS	Se desestima la reclamación por pretender acceder a documentos inexistentes

## 7. EVALUACIÓN INTERMEDIA DEL PLAN OPERATIVO DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA 2021/2022.

### INTRODUCCIÓN

La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, recoge en el Capítulo I de su Título V los elementos para la coordinación y planificación de la transparencia en el ámbito de la Junta de Andalucía.

Los principios proclamados en el título primero y la voluntad de transparencia que impregna la Ley requieren de instrumentos que en la práctica permitan aplicar la transparencia de forma homogénea y efectiva en el ámbito de cada Administración. Sin perjuicio de las medidas que cada entidad adopte en su propio ámbito, la

Administración de la Junta de Andalucía se coordinará a través de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras. En cada Consejería se establecerá una Unidad de Transparencia para impulsarla en su ámbito y una Comisión de Transparencia que garantice su aplicación homogénea.

En concreto, su artículo 42 prevé que en materia de transparencia cada Consejería establecerá un plan operativo que deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, la funciones y los procedimientos para realizar la acción de transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades y organismos adscritos.

Estos planes se aprueban mediante Orden y son elaborados con la participación de la correspondiente Comisión de Transparencia con arreglo a los criterios y requisitos que se hayan establecido reglamentariamente.

En desarrollo de esta previsión, el artículo 14 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, prevé el contenido mínimo que las Consejerías deben incorporar a sus planes operativos. En este sentido, el artículo 13.c) indica que las Comisiones de Transparencia elaborarán la propuesta del plan operativo en su ámbito de actuación y la elevarán para su aprobación por la persona titular de la Consejería.

Por su parte, el Acuerdo de 28 de mayo de 2020, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, por el que se aprueban las directrices para la confección de los planes operativos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, establece en su apartado tercero que cada Consejería aprobará su plan operativo en materia de transparencia para el periodo 2021-2022, antes del 31 de diciembre de 2020.

Con base a los dispuesto anteriormente, la Comisión de Transparencia de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, acordó en su reunión celebrada el día 23 de diciembre de 2020, aprobar la propuesta del Plan Operativo de la Consejería para el periodo 2021-2022, así como elevar la misma al titular de la Consejería para su aprobación. Finalmente, con fecha 29 de diciembre de 2020, por Orden del Consejero de Hacienda y Financiación Europea se aprobó el Plan Operativo de Transparencia de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea para el bienio 2021/2022 que puede consultarse en la siguiente dirección electrónica.

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sobre-junta/planes/detalle/209431.html>

El plan operativo de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea pretende que la ciudadanía acceda más fácilmente a la información pública, mejorar la comprensión de sus contenidos y desarrollar competencias profesionales que permitan a su personal adscrito abordar adecuadamente estrategias de transparencia, y se dirige a la consecución de objetivos generales, como mejorar el conocimiento por parte de la ciudadanía de sus derechos en materia de transparencia, aumentar la producción y la calidad de la información publicada e impulsar la capacidad de sus trabajadores para aumentar la eficiencia en este ámbito y evaluar su desempeño.

Para ello, desde la Consejería se pondrán en marcha ocho medidas en el periodo 2021/2022, entre las que se encuentra el compromiso de difusión de contenidos de transparencia en sus redes sociales, la ampliación de las informaciones publicadas por el departamento y sus organismos instrumentales, y la mejora en el acceso a la información.

El plan contempla también estudiar y proponer cambios y mejoras necesarios en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, adaptar las fuentes de información financiera y presupuestaria para su publicación de un modo más preciso y con el mayor grado de automatización posible, promover la formación del personal en el ámbito específico de la transparencia y crear un nuevo espacio

digital destinado a transparencia ubicado en la intranet corporativa de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

## **EVALUACIÓN INTERMEDIA DEL GRADO DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS INCLUIDAS EN EL PLAN OPERATIVO DE TRANSPARENCIA 2021-2022.**

Conforme recoge la base séptima del Acuerdo de 28 de mayo de 2020, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, por el que se aprueban las directrices para la confección de los planes operativos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (BOJA de 5 de junio de 2020), “La evaluación de los planes operativos se llevará a cabo mediante la Memoria Anual regulada en el artículo 14.2 del Decreto 289/2015, de 21 de julio.”

Así mismo, respecto al contenido mínimo que deben tener las memorias de evaluación anual de transparencia de cada Consejería, el citado Acuerdo de 28 de mayo de 2020 recoge que “de acuerdo con el periodo bienal de vigencia de los planes operativos, la Memoria Anual correspondiente al primer año de vigencia contendrá un informe de evaluación intermedia, correspondiente al primer año de vigencia del plan. Por su parte, la memoria correspondiente al segundo año de vigencia del plan, contendrá el informe de evaluación correspondiente al periodo completo de vigencia del plan. “

Con arreglo a lo expuesto, se procede a analizar el grado de ejecución de cada una de las 8 medidas previstas tras el primer año de vigencia del plan operativo de transparencia:

### **Medida n.º 1.- Difusión de contenidos de transparencia en redes sociales.**

<b>Objetivo General 1</b>	Mejorar la satisfacción de la ciudadanía sobre los canales de comunicación con la ciudadanía.
<b>Objetivo Específico 1.1</b>	Lograr que la ciudadanía acceda fácilmente a la información pú-

	blica.
<b>Descripción</b>	Divulgar contenidos relevantes en el ámbito de la transparencia pública a través de las redes sociales de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.
<b>Órgano o entidad</b>	Viceconsejería CHYFE
<b>Unidad administrativa</b>	Unidad de Transparencia Gabinete de Comunicación
<b>Plazo de ejecución</b>	2021-2022
<b>Indicadores de evaluación</b>	Número de contenidos difundidos en redes sociales.
<b>Resultados esperados</b>	Diez contenidos difundidos en redes sociales.

El Gabinete de Comunicación de la Consejería, bien por iniciativa propia o a petición de la Unidad de Transparencia y otros órganos directivos, viene publicando en las redes sociales facebook y twitter, contenidos considerados relevantes en el ámbito de la transparencia pública de Andalucía, con objeto de acercar las novedades relativas al funcionamiento de la Administración de la Junta de Andalucía al mayor número de población, como son:

- Publicación de la apertura del trámite de audiencia e información pública de la Estrategia Energética de Andalucía 2030.
- Publicación del inicio de tramitación del Proyecto de Ley de Creación de los Cuerpos Superior y Técnico de Intervención y Auditoría.
- Publicación de la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Fondos Europeos con objeto de agilizar la gestión de los recursos de la UE.
- Presentación del Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2022.
- Presentación del Proyecto de Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Aprobación del Plan Operativo de Transparencia de la Consejería así como de la Memoria Anual.
- Aprobación del Decreto-ley para agilizar e impulsar la gestión de fondos europeos.
- Aprobación de la nueva Ley de Tributos Cedidos y anuncio de su entrada en vigor.

- Anuncio de la incorporación de un nuevo apartado denominado Tasas en el bloque de contenidos de información económica y presupuestaria.

CONTENIDOS PUBLICADOS EN REDES SOCIALES	
N.º de contenidos publicados	9
Resultados esperados	10
% ejecución	90%

**Medida n.º 2.- Ampliación de los contenidos de publicidad activa publicados por la Consejería de Hacienda y Financiación Europea y sus entidades instrumentales.**

<b>Objetivo General 2</b>	Más y mejor información: aumentar y mejorar la calidad de la información publicada.
<b>Objetivo Específico 2.1</b>	Ampliar la cantidad de información publicada por parte de los órganos directivos de la Consejería y sus entidades dependientes.
<b>Descripción</b>	Revisar, mejorar y ampliar, en su caso, la información publicada por los distintos órganos directivos de Consejería de Hacienda y Financiación Europea y sus entidades instrumentales adscritas.
<b>Órgano o entidad</b>	Órganos directivos y entidades adscritas a la Consejería
<b>Plazo de ejecución</b>	2021-2022
<b>Indicadores de evaluación</b>	Número de nuevos contenidos de publicidad activa. Número de contenidos adaptados y/o modificados.
<b>Resultados esperados</b>	Tres nuevos contenidos o mejora de la calidad de contenidos existentes.

**- Información sobre los proyectos financiados a través del Fondo Presupuesto Verde.**

El «Presupuesto Verde» hace referencia a las herramientas destinadas a promover la congruencia con los objetivos ambientales tanto de las políticas de gasto público, como de las políticas tributarias y proporciona a las personas responsables de la toma de decisiones una idea



clara sobre los posibles impactos ambientales de las opciones del Presupuesto, estimulando buenas prácticas en la recaudación de ingresos y en la asignación de recursos.

Con el Fondo Presupuesto Verde se persigue la integración de la perspectiva medioambiental en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el desarrollo de proyectos presentados por los órganos directivos de las Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía, por sus agencias administrativas o por sus agencias de régimen especial.

Tras la aprobación de la **Orden 4 de junio de 2020 de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía**, por la que se regula en el año 2020 la financiación de proyectos que promuevan la integración de la perspectiva medioambiental en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con cargo al Fondo Presupuesto Verde, se creó un nuevo apartado en la página de información presupuestaria destinado exclusivamente a facilitar información sobre este tipo de proyectos, información que se ha ampliado en el ejercicio 2021.

**- Publicación de forma diferenciada de los contratos con procedimiento negociado sin publicidad.**

La disposición adicional séptima de la LTPA, titulada “Transparencia en los procedimientos negociados sin publicidad”, recoge que “La información relativa a los contratos a que se refiere el artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se deberá publicar de forma diferenciada en un apartado de la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía a fin de facilitar su identificación y búsqueda de acuerdo con el principio de accesibilidad del artículo 6.i) de la presente Ley.”.

En cumplimiento de dicha disposición la Dirección General de Contratación y la Unidad de Transparencia han habilitado una nueva opción en el apartado “Contratos

del Sector Público” del Portal de Transparencia que, además de ofrecer información general sobre este tipo de adjudicaciones, permite la búsqueda de las mismas en el ámbito de la administración de la Junta de Andalucía. Así mismo, se ha incorporado el acceso al buscador de la plataforma de contratación del sector público estatal que permite la búsqueda de adjudicaciones de contratos por el procedimiento negociado sin publicidad de los entes locales, universidades y parlamentos autonómicos, entre otros.

**- Inclusión en un apartado diferenciado de los datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público.**

El artículo 15 a) in fine de la LTPA, recoge que “Asimismo, se publicarán datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público.”

En cumplimiento de dicha disposición, se viene publicando desde el año 2021, un nuevo contenido denominado “Datos estadísticos” dentro de la información sobre el Registro de Contratos de la Junta de Andalucía, donde, entre otra información, es posible consultar los datos citados.

**- Ampliación de la información publicada en el apartado de Ofertas de empleo público de entidades instrumentales.**

En 2021 ha sido ampliada la información relativa a las ofertas de empleo de las entidades instrumentales que comenzaron a publicarse en el año 2020. La información en este apartado incluye ahora los siguientes datos:

-Los procedimientos para contratar personal externo a la entidad instrumental.

- Procedimientos para la promoción dentro de la entidad.
- Procedimientos en los que se requiera ser empleado del sector público andaluz.
- La formación o actualización de bolsas de trabajo.
- Las ofertas genéricas de empleo remitidas al Servicio Andaluz de Empleo.

### **- Publicación de las modificaciones presupuestarias autorizadas por el Consejo de Gobierno.**

Desde el segundo trimestre de 2021, la Unidad de Transparencia de la Consejería elabora trimestralmente un documento que recoge las modificaciones presupuestarias cuya autorización compete al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, información que posteriormente se publica en un nuevo apartado destinado a ello dentro del sitio web denominado “Rendición de información contable”. Los citados documentos recogen los siguientes datos de las transferencias y generaciones de créditos cuya aprobación, como ya hemos indicado, corresponde al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía:

- Fecha del acuerdo.
- Denominación del Acuerdo.
- Acceso directo a los pdf del Acuerdo del Consejo de Gobierno.
- Acceso directo a los pdf del resto del expediente.

### **- Tasas y Precios Públicos.**

La disposición adicional segunda de la recientemente aprobada Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha dispuesto una nueva obligación de publicidad activa consistente en la publicación en Transparencia de información actualizada sobre las tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En cumplimiento de lo anterior, con el impulso de la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego se han creado dos nuevos contenidos denominados Tasas y Precios Públicos, ambos situados dentro del bloque de información económica y presupuestaria del Portal de Transparencia.

NUEVOS CONTENIDOS O MEJORA DE LOS EXISTENTES	
N.º de contenidos o mejoras publicados	6
Resultados esperados	3
% ejecución	100%

**Medida n.º 3.- Mejora de los contenidos de publicidad activa de ámbito presupuestario.**

<b>Objetivo General 2</b>	Más y mejor información: aumentar y mejorar la calidad de la información publicada.
<b>Objetivo Específico 2.2</b>	Mejorar la comprensión de la información publicada
<b>Descripción</b>	Incorporar respecto a la información presupuestaria la publicación de una relación de definiciones que ayude a mejorar la comprensibilidad por parte de la ciudadanía.
<b>Órgano o entidad</b>	Unidad de Transparencia D.G. de Presupuestos
<b>Plazo de ejecución</b>	2021-2022
<b>Indicadores de evaluación</b>	Relación de definiciones de conceptos presupuestarios.
<b>Resultados esperados</b>	Una relación de definiciones de conceptos presupuestarios.

La Unidad de Transparencia y la Dirección General de Presupuestos, han impulsado esta medida que se ha concretado en la ampliación de la información existente en el apartado “Glosario” situado en el Visor de los Presupuestos.

El Glosario ofrece una serie de definiciones de los principales conceptos que se utilizan en el apartado de presupuestos, y desde ahora el “concepto clasificación económica”, que permite conocer en qué se gastan las partidas del Presupuesto, incluye el acceso directo a la Orden de 7 de julio de 2020, por la que se establecen los códigos y las definiciones de las clasificaciones económicas de los estados de ingresos y gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, proporcionado a la ciudadanía información sobre el contenido del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, lo que redundará en el principio de seguridad jurídica y posibilita la transparencia en el funcionamiento de los poderes públicos, facilitando las definiciones de las clasificaciones económicas de los estados de ingresos y gastos del Presupuesto.

MEJORA DE CONTENIDO PRESUPUESTARIO	
N.º mejoras de contenidos presupuestarios	1
Resultados esperados	1
% ejecución	100%

#### **Medida n.º 4.- Propuestas de mejoras en la Sección de Transparencia de Portal Junta de Andalucía**

<b>Objetivo General 2</b>	Más y mejor información: aumentar y mejorar la calidad de la información publicada.
<b>Objetivo Específico 2.2</b>	Mejorar la comprensión de la información publicada.
<b>Descripción</b>	Estudiar y proponer los cambios y mejoras necesarias en la Sección de Transparencia del Portal Junta de Andalucía para facilitar el acceso y comprensión por las personas usuarias.
<b>Órgano o entidad</b>	Todos los órganos y entidades de la Consejería
<b>Plazo de ejecución</b>	2021-2022
<b>Indicadores de evaluación</b>	Número de mejoras propuestas
<b>Resultados esperados</b>	Al menos una propuesta

Se han ido remitiendo a la Secretaría de Transparencia, como unidad administrativa responsable del Portal de Transparencia las siguientes propuestas de mejora:

### **- Comisiones Delegadas del Gobierno:**

Se ha solicitado la inclusión de información relativa a las Comisiones Delegadas del Gobierno en el apartado “Información Institucional y Organizativa” del Portal de Transparencia.

Las Comisiones Delegadas del Gobierno vienen reguladas en la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Decreto 484/2019, de 4 de junio, por el que se regula la composición y funciones de las Comisiones Delegadas del Gobierno, modificado por el Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Entendemos que la información relativa a las tres Comisiones Delegadas del Gobierno existentes debería estar visibles en el portal Junta de Andalucía, en cumplimiento de la obligación de publicar la *relación de órganos colegiados adscritos y normas que las rigen*, recogidas en la LTPA, al estar compuestas por los máximos órganos de representación de la Junta de Andalucía, y por la relevancia de las funciones que tienen encomendadas.

### **- Mejoras del Portal Integrado de Derecho de Acceso (PID@).**

Se han solicitado dos propuestas de mejoras en el funcionamiento de la plataforma PID@, donde se gestionan todas las fases de la tramitación de las solicitudes de derecho de acceso.

Concretamente se pidió que se realizaran las actuaciones técnicas necesarias para que el cómputo del plazo para resolver una solicitud de información pública se inicie en PIDA desde el mismo día de recepción de la solicitud telemática, y no desde el día siguiente.

Según el artículo 32 de la LTPA “Las solicitudes deberán resolverse y notificarse en el menor plazo posible. En todo caso, en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, el plazo máximo para dictar y notificar la

resolución será de 20 días hábiles desde la recepción de la solicitud por el órgano competente para resolver, prorrogables por igual período en el caso de que el volumen o la complejidad de la información solicitada lo requiera. Dicha ampliación será notificada a la persona solicitante.”

Así mismo el artículo 31.2 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas indica que “El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u Organismo.”

Así mismo se solicitó la posibilidad de que PID@ permitiera incorporar a la plataforma resoluciones de acceso elaboradas por órganos directivos pero sin la firma del titular de dicho órgano, para posteriormente continuar con la tramitación telemática, ya que hasta ahora solo es posible incorporar a PID@ resoluciones de acceso ya firmadas.

#### **- Publicación de la totalidad de las resoluciones denegatorias.**

Se ha solicitado una propuesta de mejora para que se adopten las medidas oportunas para dar cumplimiento efectivo a lo dispuesto en la regulación de transparencia en relación a la publicidad de las resoluciones que restrinjan o denieguen el acceso a la información, como la extracción directa y anonimización de dichas resoluciones desde la propia plataforma PID@, ya que se constata que no todas las resoluciones denegatorias están siendo publicadas en aplicación del artículo 25.4 de la LTPA.

#### **- Mejora y homogeneización de la información ofrecida en los organigramas de las Consejerías y entidades instrumentales.**

Se ha propuesto mejorar la información relativa a los organigramas de las Consejerías y las entidades instrumentales.

En concreto, se instó a adaptar los organigramas publicados de las entidades incluidas en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía a lo dictado por

el Consejo de Transparencia y Protección de Datos en su Resolución PA-17/2021, de 24 de febrero, F.J. Cuarto: “Estimamos al igual que el citado órgano de garantía que cada organigrama debe cumplir con las siguientes características, para lo cual se deberían dar las instrucciones oportunas al conjunto de entidades:

- Representación gráfica de la Consejería o entidad instrumental que permita conocer de forma fácil, sencilla y sintética, la estructura orgánica, los niveles de jerarquía y las relaciones existentes entre los distintos órganos y sus correspondientes unidades administrativas (hasta el nivel de Jefe de Servicio o cargo asimilado).
- Debe contener el nombre de sus máximos responsables.
- Conforme establece el artículo 6 h) LTPA, la información a ofrecer ha de estar basada en el principio de facilidad y comprensión, de suerte que la información se ofrezca de la forma más simple e inteligible posible, y ha de estar actualizado, como exige el artículo 10.1 c) LTPA, para lo cual deberá procederse a la datación del mismo con el fin de que sea conocida la fecha de su realización.
- Respecto al alcance del organigrama en lo concerniente a las unidades administrativas, la obligación solo alcanza a identificar las personas responsables, entendiendo por identificación el nombre y apellidos, así como el número de teléfono y correo electrónico corporativos, considerándose que las unidades administrativas a reflejar en el organigrama ha de alcanzar hasta las jefaturas de servicio o cargos equivalentes.”

De ello se hizo eco la Cámara de Cuentas en su informe Provisional de fiscalización de cumplimiento del principio de transparencia en determinadas agencias públicas empresariales de la Junta de Andalucía, entre las que se encontraba la Agencia Andaluza de la Energía, entidad adscrita a esta Consejería.

**- Publicación en el la sección de transparencia del portal Junta de Andalucía “ofertas de empleo público de las entidades instrumentales” de aquellas ofertas de apertura de bolsas de trabajo aprobadas por dichas entidades.**



Habiendo constatado que este tipo de convocatorias de provisión de puestos de trabajo en el sector público instrumental no se estaban publicando regularmente en Transparencia se ha solicitado la mejora y ampliación de la información publicada en el citado apartado, incluyendo la gestión completa del proceso de selección.

**- Propuesta de inclusión de los datos estadísticos de navegación por los contenidos de transparencia de cada Consejería.**

La Secretaría de Transparencia viene publicando en internet con periodicidad mensual los datos estadísticos de navegación por el Portal de Transparencia. Como propuesta de mejora se les ha solicitado la inclusión en dicho sitio web de los datos de navegación por los contenidos propios de transparencia de cada Consejería.

Así mismo, se detectó que los datos publicados en la versión dinámica del informe de navegación no coinciden con los datos publicado en el Informe pdf, dándole traslado de dicha deficiencia.

PROPUESTAS DE MEJORA DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA	
N.º propuestas	6
Resultados esperados	1
% ejecución	100%

**Medida n.º 5.- Ampliación y mejora de los contenidos de publicidad activa en el ámbito de Hacienda.**

<b>Objetivo General 2</b>	Más y mejor información: aumentar y mejorar la calidad de la información publicada.
<b>Objetivo Específico 2.4</b>	Mejorar la agilidad y los sistemas de actualización de la información publicada.
<b>Descripción</b>	Mejora o adaptaciones de las fuentes de información financiera y presupuestaria para publicar la información de un modo más

	preciso y con el mayor grado de automatización.
<b>Órgano o entidad</b>	Todos los órganos y entidades de la Consejería con competencias en la materia.
<b>Plazo de ejecución</b>	2021-2022
<b>Indicadores de evaluación</b>	Número de mejoras o adaptaciones de fuentes de información.
<b>Resultados esperados</b>	Dos acciones de mejora o adaptación sobre fuentes de información.

- Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 10.2 b) de la LTPA establece la obligación de publicar el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Actualmente no existe un contenido en el Portal de Transparencia como tal que tenga por objeto la publicación del citado inventario general, en cambio, sí se vienen publicando en apartados diferenciados la relación de bienes inmuebles a partir de una extracción de datos del Inventario, y los vehículos propiedad de la Junta de Andalucía.

La Dirección General de Patrimonio junto a la Agencia Digital de Andalucía están gestionando un contrato de servicio, actualmente en fase de licitación, para llevar a cabo las adaptaciones técnicas necesarias sobre los sistemas de información con objeto de extraer y publicar la información georeferenciada de la forma más precisa.

- Mejora del sistema de información GIRO para la extracción de la información puesta a disposición de la ciudadanía sobre vehículos propiedad de la Junta de Andalucía, de forma que se incluyan el mayor número de datos posible y de la forma más automatizada y actualizada.

ACCIONES DE MEJORAS SOBRE FUENTES DE INFORMACIÓN	
N.º acciones	2
Resultados esperados	2
% ejecución	100%

**Medida n.º 6.- Formación del personal de la Consejería y sus entidades dependientes en el manejo básico de la aplicación PIDA y DRUPAL.**

<b>Objetivo General 3</b>	Una organización administrativa más eficiente: Mejorar la capacidad de la Administración de la Junta de Andalucía y su personal para aumentar la eficiencia en materia de transparencia.
<b>Objetivo Específico 3.1</b>	Desarrollar competencias profesionales que permitan al personal de la Administración de la Junta de Andalucía abordar adecuadamente estrategias de transparencia.
<b>Descripción</b>	Organización y desarrollo de acciones formativas en materia de transparencia dirigidas al personal de la Consejería y entidades instrumentales adscritas.
<b>Órgano o entidad</b>	Viceconsejería CHYFE Secretaría General Técnica CHYFE
<b>Unidad administrativa</b>	Unidad de Transparencia Servicio de Documentación, Registro e Información
<b>Plazo de ejecución</b>	2021-2022
<b>Indicadores de evaluación</b>	Número de acciones de formación desarrolladas.
<b>Resultados esperados</b>	Dos acciones de formación

La Unidad de Transparencia ha elaborado los contenidos necesarios para una acción formativa denominada “Tramitación en PID@ de solicitudes de información pública en el ámbito de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea”, incluida en los planes de Formación del IAAP de los años 2021 y 2022. Esta acción formativa tenía como destinatarios al personal de la Consejería, de las Secretarías Generales Provinciales de Hacienda y Financiación Europea y de las entidades instrumentales adscritas.

La citada acción formativa ha sido homologada por Resolución de 13 de abril de 2021, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se homologan acciones formativas solicitadas por la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

En el ejercicio 2021 se han llevado a cabo dos ediciones, una en cada semestre, y para 2022 están prevista otras dos. En la primera edición de 2021 participaron 46

alumnos y en la segunda edición 60. En ambas sesiones se obtuvo la siguiente calificación según los datos que recaba el IAAP tras la finalización de las mismas:

“Esta acción formativa ha obtenido una puntuación considerada como excepcionalmente alta. Ello indica que el alumnado ha quedado extremadamente satisfecho de su participación en la misma valorándola como excelente. El Instituto Andaluz de Administración Pública estudiará los elementos que han intervenido en dicho resultado a fin de hacerlos extensivos al resto de acciones formativas.”

ACCIONES DE FORMACIÓN SOBRE TRANSPARENCIA	
N.º acciones de formación	2
Resultados esperados	1
% ejecución	100%

**Medida n.º 7.- Un nuevo espacio digital compartido con doctrina, guías e instrucciones sobre transparencia.**

<b>Objetivo General 3</b>	Una organización administrativa más eficiente: Mejorar la capacidad de la Administración de la Junta de Andalucía y su personal para aumentar la eficiencia en materia de transparencia.
<b>Objetivo Específico 3.2</b>	Mejorar el sistema organizativo de transparencia a través de la coordinación y desarrollo jurídico.
<b>Descripción</b>	Crear un espacio digital compartido en la Intranet de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea donde las personas con responsabilidades en asuntos de transparencia y el resto de empleados públicos interesados tengan acceso a la normativa específica, doctrina especializada, criterios interpretativos, guías o instrucciones dictadas sobre las obligaciones de publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública.
<b>Órgano o entidad</b>	Viceconsejería CHYFE
<b>Unidad administrativa</b>	Unidad de Transparencia
<b>Plazo de ejecución</b>	2021-2022
<b>Indicadores de evaluación</b>	Espacio digital específico para Transparencia en la Intranet de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

<b>Resultados esperados</b>	Un nuevo espacio digital específico destinado a transparencia ubicado en la Intranet de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea y accesible a todo el personal empleado público adscrito a la misma.
-----------------------------	---

La Unidad de Transparencia, con objeto de implementar esta medida, ha elaborado un nuevo contenido que ha sido publicado en la Intranet de la Consejería y al que pueden acceder la totalidad de empleados públicos de la misma. Dicho apartado se ha denominado “Unidad de Transparencia” y está distribuido en los siguientes items:

- Introducción.
- Unidad de Transparencia de la CHYFE.
- Marco Jurídico de la Transparencia.
- Organización de la Transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía.
- Publicidad Activa.
- Doctrina sobre el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.
- Memorias de Transparencia y Plan Operativo en materia de transparencia de la CHYFE para el periodo 2021-2022.

El personal que desarrolla funciones relacionadas con la transparencia y el resto de personal interesado tiene acceso aquí a la normativa específica, doctrina especializada, criterios interpretativos, guías o instrucciones dictadas sobre las obligaciones de publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública, entre otra documentación de interés.

NUEVO ESPACIO DIGITAL SOBRE TRANSPARENCIA EN LA INTRANET CHYFE	
Espacio digital creado	1
Resultados esperados	1
% ejecución	100%

### **Medida n.º 8.- Desarrollar acciones de control de la publicidad activa en la Sección de Transparencia de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea**

<b>Objetivo General 3</b>	Una organización administrativa más eficiente: Mejorar la capacidad de la Administración de la Junta de Andalucía y su personal para aumentar la eficiencia en materia de transparencia.
<b>Objetivo Específico 3.3</b>	Desarrollar sistemas de evaluación de la Transparencia de la Junta de Andalucía.
<b>Descripción</b>	Implementar un mecanismo interno de alertas y supervisión del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa consistente en la confección de un check-list, con la finalidad de corrección de desviaciones y detección de incumplimientos.
<b>Órgano o entidad</b>	Viceconsejería CHYFE
<b>Unidad administrativa</b>	Unidad de Transparencia
<b>Plazo de ejecución</b>	2021-2022
<b>Indicadores de evaluación</b>	Número de órganos directivos y entes evaluados.
<b>Resultados esperados</b>	Una acción de evaluación por cada órgano directivo y entidad instrumental adscrita.

Partiendo del catálogo de obligaciones de publicidad activa, la Unidad de Transparencia ha elaborado un documento check-list que ha servido como documento de control del cumplimiento de sus obligaciones por parte de las entidades instrumentales adscritas a la Consejería. Así mismo, se han seguido remitiendo los recordatorios trimestrales de revisión y actualización de contenidos de publicidad activa para comprometer a todos los órganos con el mantenimiento de los datos y puesta al día.

ACCIONES DE EVALUACIÓN	
Espacio digital creado	1
Resultados esperados	1
% ejecución	100%

## **8.- NOVEDADES SOBRE EL REGLAMENTO DE DESARROLLO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DE ANDALUCÍA.**

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía inició con fecha 5 de abril de 2022 la tramitación del proyecto de Decreto de aprobación del reglamento para el desarrollo de la Ley de Transparencia Pública de Andalucía.

El objetivo del reglamento, impulsado por la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, es concretar y ampliar las obligaciones de publicidad activa y el suministro de información tanto del Gobierno Andaluz como de contratistas de la administración pública, beneficiarios de subvenciones públicas, entidades privadas, consorcios y corporaciones de derecho público.

Esta norma, que regulará la transparencia, incrementará las garantías de la ciudadanía en el ejercicio del derecho a la información pública. En este sentido, desarrollará el procedimiento de acceso y la forma de publicación, además de concretar las entidades públicas y privadas sujetas a las obligaciones de la norma.

Entre las principales novedades que prevé el borrador del texto se encuentra la ampliación de las obligaciones de publicidad activa de la Junta de Andalucía al incluir la publicidad de las agendas institucionales de todos los altos cargos y máximos responsables de sus entidades, la identificación de los consejos de administración, patronatos y órganos equivalentes en los entes del sector público, así como la identificación del personal eventual.

Asimismo, contempla la publicación de las actas de las mesas de contratación, la relación de obsequios recibidos y gastos de viajes, aumenta la información accesible en materia de fiscalización de los fondos públicos y completa la información que actualmente se suministra de las relaciones de puestos de trabajo con datos del número real de efectivos, carácter de la ocupación y dotación económica.